

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.371/13

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52. 1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
61/2013	ELENA TOME RAMOS	01182164-X	154-SB	2217-HKF	80€	MADRID(MADRID)
128/2013	MANUELMARIA DELGADO HERNADEZ	7954050Y	RGC. Art94-2E.5X	2676BCR	200€	MADRID (MADRID)
252/2013	MEDIA VERÓNICA SI	B81323933	94-2-ESX	4163CRY	200€	SAN SEBASTIAN DE REYES (MADRID)
270/2013	ROBERTO DE SOTO HERNANDEZ	6555277R	94.2 A5G	9345-BML	90 €	AREVALO (AVILA)
279/2013	EDUARDO JIMENEZ LOPEZ	6579685Y	RGC Art 154-SB	AV3435I	80€	AREVALO (AVILA)
280/2013	JUAN ALBERTO GOMEZ MARTIN	6563431J	RGC.Art94.2E.5X	1566FFV	200€	AREVALO (AVILA)
284/2013	ROXANA RIZEA	X9827153N	RGC.Art94-2ª-5R	1319BCM	200€	NAVA DEL REY (VALLADOLID)
285/2013	MARIA BLANCA ALONSO MAZO	13300731S	RGC.Art9152-5B	SA6283O	80€	PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)
310/2013	JOSE MIGUEL PATO DIAZ	50437455-L	155-SB	0389CPH	80€	MADRID(MADRID)
322/2013	MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ	12683679F	RGC.Art194.2-A-5J	4673FXD	200€	VALLADOLID (VALLADOLID)
328/2013	ANTONIO MOLINA SOTO	6587197C	RGC.Art.91.23.5J	AV6667H	200€	AREVALO (AVILA)
380/2013	CARLIOS J. GARRIDO MACHADO	05365011-P	154-SB	0879FXP	80€	LAS ROZAS (MADRID)
391/2013	CARLOS NICOLAS LOPEZ GONZALEZ	6549713A	RGC.Art.91.2.5C	4726GYC	200€	PEDRO RODRIGUEZ (AVILA)

Arévalo, 22 de octubre de 2013

El Primer Teniente de Alcalde P.D., *Ricardo J. Ungria Martínez*